

ARTÍCULO 12. Queda derogado el artículo 18 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto del 2020.

ARTÍCULO 13. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 350-23, del 2 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 14. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 146-23, del 5 de abril del 2023.

ARTÍCULO 15. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 213-23, del 24 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 16. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 603-24, del 21 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 17. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de la Mujer, a la Dirección de Desarrollo Social Supérate y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 30-26 que nombra cuatro (4) viceministros en varias áreas del Ministerio de Justicia. Designa al señor Mairení Rivas Polanco subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo y deroga los artículos 3 y 4 del Decreto núm. 341-20. Este decreto entrará en vigor a partir del 1 de febrero de 2026. G. O. núm. 11230 del 28 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 30-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 80-25, Orgánica del Ministerio de Justicia, del 7 de agosto de 2025.

VISTO: El Decreto núm. 341-20, que modifica el Reglamento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Pedro Luis Montilla Castillo, queda designado viceministro de Atención y Colaboración al Sistema de Justicia del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2. Noelia Rivera Guevara, queda designada viceministra de Representación Judicial y Extrajudicial del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 3. Noel Sued Cañahuat, queda designado viceministro de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 4. Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, queda designado viceministro de Políticas Públicas del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 5. Delta Corkidis Paniagua Feliz, queda designada viceministra de Asuntos Registrales y Servicios a la Ciudadanía, del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 6. Quedan derogados los artículos 3 y 4 del Decreto núm. 341-20, del 16 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7. Mairení Rivas Polanco, queda designado subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 9. Envíese el presente decreto a la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Administración Pública y las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER